

**“CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES”.**

**1.- OBJETO DE LOS PRESENTES CRITERIOS.**

El objeto de los presentes criterios es el de establecer un procedimiento objetivo que sirva para dar cobertura a la selección de personal de carácter temporal para el puesto de AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES por medio de un contrato laboral temporal a jornada completa.

**Descripción de las principales funciones y tareas del puesto.**

**Cometido/función:**

- 1.- Análisis y diagnóstico de la realidad con perspectiva de género.
- 2.- Diseño, dirección, coordinación y evaluación de acciones, planes, programas, proyectos y estrategias para promover la igualdad de oportunidades.

**Tareas:**

- Informar sobre los recursos e infraestructuras de igualdad y tramitar las diferentes ayudas.
- Diseñar, implantar y evaluar planes de igualdad y acciones positivas coordinando los distintos organismos y agentes implicados.
- Ofrecer asesoramiento y apoyo técnico especializado en materia de igualdad.
- Realizar actividades de formación, animación y sensibilización.
- Diseñar materiales informativos de promoción de la igualdad de género.

La financiación de este puesto se recoge en el Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para el Desarrollo del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020/2021, suscrito con fecha 23 abril de 2020. En base a ello, se contratará una persona para el puesto, cuya continuidad quedará supeditada a la firma de futuros convenios entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, siempre que en los mismos se siga subvencionando el puesto de Agente de Igualdad.

CÓDIGO DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN	PUESTOS	DURACIÓN
28251013	AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1	

**2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Las personas interesadas en formar parte de esta convocatoria deberán reunir los requisitos que siguen, el día en el que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes.

1. Tener la edad laboral para trabajar, y no exceder de aquella en que se pueda acceder a la jubilación en el Régimen de la Seguridad Social.
2. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones para las que se contrata.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	03/05/2021 09:12:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==</a>		





4. Estar en posesión de la titulación académica necesaria: Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria

### 3.- MODALIDAD DE CONTRATO, DURACIÓN Y HORARIOS.

La modalidad de contrato será el de obra y servicio determinado, de conformidad con lo establecido en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La duración estará supeditada al convenio con Diputación.

La distribución de la jornada, según lo establecido, será a jornada completa. El horario será determinado por el/la responsable del área en el que vaya a prestarse los servicios, de acuerdo con el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

No se realizará curso de capacitación.

### 4.- PRESELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS.

El proceso de selección se desarrollará bajo los principios establecidos en la Instrucción 3/2020 de la Dirección-Gerencia del SAE por el que se establece el procedimiento para la gestión de Ofertas Públicas de Empleo, utilizándose un sistema de baremación de méritos correspondientes a titulación y experiencia, así como, además, una entrevista personal.

El proceso a seguir será el siguiente:

1. Se realizará una Oferta Genérica según modelo Oficial en el SAE. Dicha oferta será publicitada por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para el general conocimiento e inscripción de las personas interesadas en el Servicio Andaluz de Empleo.  
Adjuntamos una Guía práctica con la información sobre cómo hacer la Inscripción online de las ofertas de empleo difundidas en la web por las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo <https://ws054.juntadeandalucia.es/comun/guia-inscripcion-online-ofertas-oficinas-SAE.pdf>
2. El servicio Andaluz de Empleo proporcionará al Ayuntamiento un listado con cinco personas candidatas adecuadas y disponibles, si las hubiere, para el puesto de trabajo solicitado. La remisión de nuevas personas candidatas solo se producirá cuando el Ayuntamiento justifique documentalmente esa necesidad, por incumplimiento de los requisitos, por rechazo voluntario o incomparecencia de las personas seleccionadas.
3. Cada persona preseleccionada deberá presentarse con el documento acreditativo en el Registro del Ayuntamiento a la atención de la Delegación de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en el plazo máximo de 2 días hábiles, donde, previo registro de su personación, se le entregaran los Anexos, para que aporten la documentación que corresponda.
4. En el plazo máximo de 3 días hábiles desde su personación, se entregará por lo/as candidato/as preseleccionado/as los Anexos que correspondan, junto con la documentación solicitada en el Registro del Ayuntamiento (de forma presencial en horario de 9 a 13 h de lunes a viernes) o a través de la Sede electrónica: <https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede>.

Solo será valorada la documentación que sea entregada en dicho plazo, inadmitiéndose cualquier otra documentación.

Código Seguro De Verificación:	svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	03/05/2021 09:12:04
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==</a>		





Serán causas de exclusión, entre otras, la no presentación de los Anexos oficiales, la falta de firma de los mismos, y su presentación fuera de los plazos otorgados.

- 5 transcurrido el plazo anterior, se entregará la documentación recibida en el Registro General, a las Áreas de Desarrollo Local y Políticas Sociales para la continuación del procedimiento.

#### 5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para la baremación se tendrá en cuenta los siguientes factores:

1. Tener formación relacionada en puesto igual al que se oferta.
2. Tener experiencia profesional con el puesto a contratar.

Los únicos méritos a tener en cuenta serán los recogidos por los aspirantes en la auto baremación, recogida en el Anexo II de estos criterios.

El procedimiento de selección de las personas candidatas exclusivamente remitidas por el SAE para el puesto ofertado, y que debidamente hubieran aportado la documentación en el plazo estipulado, constará de DOS fases:

1. Primera: Baremación de Méritos (máximo 8 puntos).
2. Segunda: Entrevista personal (máximo 2 puntos).

El tribunal de selección realizará la baremación según el anexo de la convocatoria y publicará en el tablón electrónico municipal, así como en los diferentes medios de información, la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en las dos fases, siendo la puntuación final la suma de las dos.

La persona candidata con mayor puntuación, será propuesta para cubrir el puesto ofertado.

#### 6.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

La composición del tribunal de selección variará en función del órgano competencial de los proyectos, estando constituido por:

- **Presidente:** Dolores Domínguez Pérez.
- **Suplente:** Patricia Cingolani Sánchez.
- **Secretario:** Cristóbal Monsálvez Moreno.
- **Suplente:** Concepción Romero Fernández.
- **1º Vocal:** Francisca Alba Marín.
- **Suplente:** Carmen Santos López.
- **2º Vocal:** Regla Pérez López.
- **Suplente:** César Mate Zamorano.
- **3er Vocal:** Antonino Vela Rodríguez.
- **Suplente:** Rocío Castejón Delgado.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos. Todos los miembros intervendrán

Código Seguro De Verificación:	svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	03/05/2021 09:12:04
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==</a>		



siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándole a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus votos y deliberaciones. El secretario del Tribunal tendrá voz, pero no voto.

Asimismo, cuando un/a vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

El Tribunal tendrá competencia y plena autoridad para cuantas incidencias se presenten y no se hallen previstas en estas bases, para interpretar las dudas que pudieran surgir en la interpretación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz, pero sin voto.

## 7.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

### BAREMACIÓN DE MÉRITOS: (Máximo 8 puntos).

No se valorarán los títulos necesarios para acceder al proceso selectivo: Estar en posesión de la titulación académica necesaria: Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria

Se valorarán otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto, la experiencia profesional en la administración pública, o en el sector privado, en el puesto y, solo, la formación complementaria debidamente acreditada, que tenga relación con las actividades a desarrollar en el puesto objeto de contratación. Para ello, deberán aportarse copia de los títulos, cursos, etc.... será necesario que los mismos estén compulsados

La experiencia profesional deberá justificarse con la aportación de vida laboral, informe de periodos de inscripción actualizado, así como con la aportación de contratos, y cualquier otro documento que considere oportuno la persona candidata; en caso de discrepancia entre los documentos aportados, se atenderá en primer lugar a los contratos de trabajo, luego a la vida laboral y por último al informe de inscripción; no será valorado aquello que no se haya indicado en la auto baremación (anexo II).

### 1. FORMACIÓN. (Máximo 4 puntos). Cursos, seminarios y jornadas relacionadas con el puesto (Máximo 4,00 puntos).

Se tendrán en consideración siempre que se encuentren relacionados con el puesto a cubrir.

9 horas a 1 día	0,03
De 10 a 20 horas o 2 días	0,05
De 21 a 50 horas o de 3 a 8 días	0,10
De 51 a 100 horas o de 9 a 20 días	0,15
De 101 a 200 horas o más de 20 días	0,20

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	03/05/2021 09:12:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==</a>		





De más de 200 horas	0,75
Título de doctorado y/o master en género y/o políticas de igualdad, emitido por Universidad	1

Solo se valorarán las jornadas en días cuando en el certificado correspondiente aparezcan de forma clara el número de horas.

## 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos).

Experiencia en el sector en puesto o puesto similar al de la Convocatoria:

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública o Empresa privada en igual puesto: 0, 10 puntos

## 3. ENTREVISTA PERSONAL

La finalidad de la entrevista será detectar la adecuación de la persona aspirante a los requerimientos del puesto, valoración de los conocimientos sobre trabajos en el ámbito funcional elegido y la experiencia profesional adquirida en el desempeño de puestos y demás circunstancias cuyo contenido funcional sea adecuado a los cometidos y exigencias del puesto de trabajo para el que han sido preseleccionado por el SAE. Las preguntas a efectuar a todas las personas candidatas, por tipo de puesto ofertado, serán las mismas y en mismo número.

La entrevista personal será calificada de 0 a 2 puntos. La puntuación otorgada en la entrevista será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal con derecho a voto, despreciándose, a efectos del cómputo, la puntuación máxima y mínima respectivamente, de entre las otorgadas.

## 8.- CONTRATACIÓN

Concluida la baremación, por el Tribunal se publicará en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento el listado provisional de las personas candidatas, ordenado con su baremación individual, y se otorgará plazo de dos días naturales desde su publicación para que las personas candidatas pudieran, en su caso, realizar alegaciones.

Resueltas las alegaciones o transcurrido el plazo anterior sin que se hayan realizado, se publicará en el Tablón Electrónico listado definitivo ordenado de la baremación individual de las personas candidatas, elevándose el mismo a la Alcaldía para que pudiera proceder a su contratación.

Por el Ayuntamiento se procederá a requerir a las personas seleccionadas para la aportación, en plazo de tres días naturales, de la documentación necesaria para su contratación, de acuerdo con la legislación vigente.

Quienes en el plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser contratado/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Presentada la documentación, el alcalde procederá a formalizar el contrato de trabajo, de conformidad con la normativa laboral, en los términos y condiciones establecidas en los programas en que se fundamentan estas bases.

El resto de personas que hayan formado parte del proceso selectivo y en el orden de su baremación, podrán ser llamadas para los casos de baja, renuncia, despido u otra causa de resolución de los puestos de trabajo ofertado y durante el plazo máximo recogido en el punto 1.

## 9.- RECURSOS

Código Seguro De Verificación:	svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	03/05/2021 09:12:04
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==</a>		





Contra estos criterios de selección podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el alcalde-presidente, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, otro recurso que estime procedente.

Cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesado/as en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP-.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO

PUESTO OFERTADO \_\_\_\_\_

DATOS DEL INTERESADO/A			
Apellidos y Nombre:		DNI:	
Domicilio:		Email:	
Municipio:	Provincia:	CP:	Teléfono:


#### SOLICITO participar en la convocatoria, para lo cual:

1. Declaro bajo mi responsabilidad conocer los criterios de selección para la contratación ofertada, y estar conforme con las mismas, así como que reúno todos y cada uno de los requisitos indicados en la Convocatoria.
  2. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
  3. Aporto el Anexo II (Auto baremación), así como copia de la vida laboral, informe de periodos de inscripción actualizado y documentación que justifica los méritos alegados
- Aporto documento entregado por el Servicio Andaluz de Empleo

En Bollullos de la Mitación, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.- \_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación:	svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	03/05/2021 09:12:04
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==</a>		





He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
	Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	03/05/2021 09:12:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==</a>		





ANEXO II  
AUTOBAREMACIÓN

DATOS DEL INTERESADO/A			
Apellidos y Nombre:		DNI:	
Domicilio:		Email:	
Municipio:	Provincia:	CP:	Teléfono:

MÉRITOS A VALORAR

1.- FORMACIÓN (Máximo 4 puntos) CURSOS Y SEMINARIOS. (Máximo 4 puntos). Se tendrán en consideración siempre que se encuentren relacionados con el puesto a cubrir.			
DENOMINACIÓN CURSO	ÓRGANO QUE LO IMPARTE	HORAS	PUNTOS
SUMA APARTADO 1			
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos) Experiencia en el sector en puesto o puesto similar al de la Convocatoria. Por cada mes de trabajo, a jornada completa, de servicios prestados relacionados con el puesto ofertado: 0,010			

Código Seguro De Verificación:	svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	03/05/2021 09:12:04
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==</a>		







Año	Empresa o Entidad	Ocupación	Grupo	DÍAS
TOTAL, DÍAS				
				PUNTOS
SUMA APARTADO 2				
TOTAL, SUMA DE PUNTOS (Máximo 8 puntos) Apartado 1 y 2				

Nota: En caso necesario, añadir todas las páginas que sean necesarias para enumerar los méritos alegados por el/la aspirante, haciéndolo constar expresamente mediante la leyenda «Hoja \_\_\_ de \_\_\_».

**DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de auto baremación, aportando fotocopia de las mismas de acuerdo con los bases publicados, y que posee los originales, comprometiéndose a aportarlos en caso de requerimiento del Tribunal.

En Bollullos de la Mitación, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

El/La Solicitante

Fdo.- \_\_\_\_\_

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Código Seguro De Verificación:	svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	03/05/2021 09:12:04
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==</a>		





# Ayuntamiento de Bollulllos de la Mitación

Delegación de Políticas Sociales, Ciudadanía y  
Transparencia

Responsable	Ayuntamiento de Bollulllos de la Mitación.
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
	Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	03/05/2021 09:12:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svwjJdtGAw7DTM+8/xWlug==</a>			